Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Persona que por su Respecto y temor de Poderoso
se atreua a entrar en el dho Abasto de que Resulta
el desfraude en los Adbitrios Cargados sobre las Caue
cas de Cada Res que se Mata en dhas Carnicerias Alca
balas y Cientos de toda aquella Carne que sin Rexis
trar se entra en las dhas Carnicerias; y No solo esto
si que tambien a Muchos años que esta Manteniendo
en sus Casas Un estanco Publico de Aceite Aciendo
Para su Abasto Repetidas Compras en que tambien
se desfraudan los Dros de Alcaualas y Cientos Dos bes
ces Una en la Compra que ace por ajustarlo Con li
uertad de Dros y otra en la Venta en sus Casas; la Ba
rrilla y Seda sobre que tambien estan Cargados los
Adbitrios son los Principales tratantes y Comercian
tes especialmente en la Barrilla los dhos Señores
Dn Lorenço Marin y Dn Ynes fg.le de Cuia estraccion
Usando de su Autoridad No pagando el Dro de Ad
bitrios; a que Concurria la Circunstancia de ser el
Juez Administrador de las dhas Alcaualas y adbi
trios Dn Franco Marin Blazquez y Padilla su hijo
que demas de otros fraudes que a este se le podian
Considerar y otros defectos en su Administracion
Padecia el de obrar en ella a Contemplacion de dho
su Padre Con tolerencia de estos Perjuicios lo que
le acia en Capaz de poder ser tal Administrador Por
Cuios Motiuos y otros que Reseruaua en si Para
Manifestarlos quando y donde Conbenga an benido